



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 10/01/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 165/2018 Inc L Ordinario Civil Marco Humberto Miguel Marin Ruiz</p> <p style="text-align: center;">VS</p> <p>Orietta Itzel López García Pavon, Jose Luis López Bazan</p>	<p>Sentencia Definitiva De Incidente De Lanzamiento De Fecha Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Por Lo Expuesto, Se Resuelve: Primero. Esta Autoridad Es Competente Para Conocer Y Fallar Del Presenten Incidente De Lanzamiento, Segundo: La Parte Actora Incidental Probó La Acción Deducida, Parte Demandada Incidental No Compareció A Juicio. Tercero: Como Consecuencia De Lo Anterior Se Condena A La Parte Demandada Incidental A Ser Lanzada Del Inmueble Que Se Cita Dentro Del Término De Tres Días Siguietes A Aquel En Que Cause Ejecutoria Esta Resolución, Si La Demandada No Ha Desocupado La Localidad Arrendada, Por No Haber Exhibido Las Pensiones Rentísticas Que Se Han Vencido A Partir Del Veintidós De Mayo De Dos Mil Dieciocho, Fecha En Que Fue Emplazada A Juicio. Cuarto: Se Hace Saber Al Inquilino Que Puede Evitar Y Suspende La Ejecución Del Lanzamiento Si Paga Al Arrendador Las Rentas Adeudads Hasta La Fecha De Ejecución De Esta Sentencia, A Razón Cada Una De Ella Por La Cantidad Que Se Indica, En Términos Del Contrato De Arrendamiento Fundatorio De La Acción Y Que Si De Nueva Cuenta Deja De Depositar Una O Mas Pensiones Rentísticas Se Continuara Con El Lanzamiento. Lista A Parte Demandada</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A 10/01/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Adrian Garcia Cabrera

Página 1